

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA) EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Palacio de Congresos, sito en la calle Torrijos n.º 10 de la ciudad de Córdoba se encuentra en un enclave único: junto a la Mezquita-Catedral, el entorno del puente Romano, el Alcázar de los Reyes Cristianos, la sede de la Biblioteca Provincial que, junto con la sede del Obispado, constituían el denominado Palacio del Obispo. Este primitivo Palacio conserva los restos arquitectónicos y arqueológicos del Alcázar Andalusi, que fue la residencia del Emir y del posterior Califa de Córdoba. Por otro lado, el Palacio de Congresos está unido constructivamente con otro equipamiento andaluz como es la Fílmoteca de Andalucía. Ambos equipamientos formaban parte de la misma edificación cuando se rehabilitó en el año 1.985, manteniendo diversas estructuras comunes.

La sede del Palacio de Congresos de Córdoba está constituida por una edificación de dos plantas articulada alrededor de tres espacios libres: el patio mudéjar, el patio azul y el adarve. Este edificio fue en el siglo XVI el hospital de San Sebastián, del que se conserva en la actualidad la edificación que rodea al patio mudéjar, con la singular portada de la capilla que se sitúa en la fachada a la calle Torrijos. A continuación del patio mudéjar se sitúa una edificación más moderna (año 1.985) que envuelve el denominado patio azul y que contiene el Salón plenario al fondo de la parcela. El adarve es un espacio libre en forma de "L" que recorre la medianera sur y el fondo de la parcela. Esta medianera sur está constituida por los restos emergentes (lienzo y torres) de la antigua muralla norte del Palacio del Califa.

Su emplazamiento, valor histórico y su entorno desde el punto de vista turístico y cultural justificó un plan de actuaciones para la "Rehabilitación, Mejora y Adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba".

Segundo.- Por Orden de 24 de octubre de 2013, de la Consejería de Turismo y Comercio, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería, se acordó delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, la competencia para realizar las contrataciones correspondientes a la mejora y acondicionamiento del Palacio de Congresos de Córdoba.

Así, pues, la Consejería con competencia en materia de comercio desde el año 2013 venía ejecutando, a través de la Delegación Territorial en Córdoba una serie de obras para la mejora y modernización del Palacio de Congresos, sito en la calle Torrijos n.º 10 de la ciudad de Córdoba.

Tercero.- Durante el año 2015, ante la complejidad de las situaciones que acontecieron en la gestión de los expedientes y en la ejecución de los contratos se solicitó desde la Delegación Territorial en Córdoba la avocación de la competencia delegada por parte de la Dirección General de Comercio para que ésta prosiguiera directamente con las actuaciones que faltaran por acometer para poder finalizar la obra y poner en marcha el Palacio de Congresos.

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ldRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIgtT1ldRYlpJig==	PÁGINA	1/44
				
2c1BoVNIgtT1ldRYlpJig==				

Antes de acometer ninguna actuación, la Dirección General de Comercio requirió de la Delegación Territorial en Córdoba la canalización de los contratos que hubiese en marcha (ya fuera por su cumplimiento o por resolución), de manera que pudiera acometer la planificación de los trabajos pendientes.

Cuarto.- Por causas imputables a la empresa adjudicataria, las obras no se concluyeron en el plazo establecido motivando este hecho, la resolución de los contratos de obras de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba y obras complementarias de cubierta y cabina, así como la paralización, por consiguiente, de la obras a finales de 2015 hasta el día de hoy. La interrupción de los trabajos y suministros ha supuesto el deterioro de los mismos con el paso del tiempo, provocando, además, el empeoramiento de las condiciones de acopios y residuos no retirados.

La situación actual hace necesario que se acometa la finalización de las actuaciones, por lo que se deben iniciar los trabajos de acondicionamiento de las obras ya ejecutadas de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba con carácter inmediato.

Quinto.- La complejidad de las actuaciones señaladas anteriormente y la carencia de medios técnicos y humanos en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para realizar las mismas, hacen necesario su encargo a una entidad con capacidad y solvencia técnica para ello, empleando para la ejecución de estas tareas la figura de la encomienda de gestión prevista en la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, sin perjuicio de que, para las cuestiones no previstas en esta norma, se acuda al régimen jurídico previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para las encomiendas de gestión a entidades integrantes del sector público andaluz.

La encomienda no implica en ningún caso delegación o renuncia a la competencia del órgano encomendante y está limitada a las correspondientes actividades técnicas o de servicios, sin que implique en ningún caso el ejercicio de potestades, funciones o facultades que hubieran de llevarse a efecto con sujeción al derecho administrativo.

Sexto.- El Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima y de sus filiales (TRAGSA), la reconoce como Medio Propio Instrumental al Servicio Técnico de la Administración, obligándole a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, en las materias que constituyen el objeto social de la empresa, detallándose igualmente en la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo tenor literal establece:

“... Las sociedades del grupo TRAGSA prestarán, por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales, las siguientes funciones:

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	2/44
				
2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==				

a) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural, al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español..."

Así pues, queda recogido en su objeto social la realización de todo tipo de actuaciones para la mejora de los servicios y recursos públicos.

Abunda en este hecho las conclusiones primeras del informe 432/2016, de 28 de noviembre de 2016, de la Abogacía General del Estado del Ministerio de Justicia, cuyo tenor literal se transcribe:

"... La doctrina generalizada sobre el objeto social, especialmente avalada por las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, dispone que forman parte de éste los actos de desarrollo o ejecución del objeto, sea de forma directa o indirecta, los actos complementarios o auxiliares para ello, los actos neutros o polivalentes, e incluso también los actos aparentemente no conectados con el objeto social, quedando excluidos no los actos ajenos al objeto, sino los "claramente contrarios a él", es decir, los actos contradictorios o denegatorios del objeto social..."

La elección de la figura de encomienda de gestión a este ente instrumental, como técnica no sujeta a las reglas de la contratación pública al no acudir al mercado empresarial mediante procedimientos de adjudicación basados en la publicidad y la concurrencia, se fundamenta exactamente en su estricto y exclusivo carácter instrumental y por tanto, en que TRAGSA opera con unos criterios diferentes de los de mercado repercutiendo los costes reales sin margen de beneficio como en el caso de empresas privadas, de manera que el coste de ejecución material de las actividades desarrolladas por la entidad presenta un balance positivo frente a la alternativa de que esa misma actividad la desarrollaran empresa privadas.

Por todo ello, se considera a la empresa TRAGSA, la entidad idónea como medio propio instrumental para la ejecución de los trabajos comprendidos en esta encomienda, con base en criterios de solvencia técnica de la Empresa, con experiencia en actuaciones de reforma, rehabilitación y adecuación de espacios similares en edificios singulares y, especialmente, en trabajos en edificios considerados Bienes de Interés Cultural, como pueden ser los realizados de Restauración y Rehabilitación de Acceso Monumental y Espacios Adyacentes del Palacio de los Marqueses de Peñafior, en Écija, Rehabilitación de la Iglesia de Santiago en Jerez de la Frontera (CÁDIZ) y Ejecución de las Obras de Reforma de la calle Vida,4, Calle Miguel de Maraña, 3 y Plaza Patio Banderas 2,13 y 7-8 de Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La persona titular de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para dictar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5. b) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	3/44
				
2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==				

En virtud del Decreto 210/2015, de 14 de julio, y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, a la la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le corresponden, entre otras, las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativas al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

Segundo.- Las relaciones de las sociedades del grupo TRAGSA con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

El régimen jurídico de la presente Resolución de encomienda de gestión no será directamente el derivado del artículo 106.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ya que en el caso de TRAGSA el capital, la aportación constitutiva o la participación no pertenecen íntegramente al sector público andaluz, ni realiza la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía, sino que vendrá necesariamente determinado, en función de la entidad encomendada, por la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por el régimen previsto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima y de sus filiales.

Todo ello, sin perjuicio de que, para las cuestiones no previstas en las citadas normas, se acuda al régimen jurídico previsto en el citado artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, para las encomiendas de gestión a entidades integrantes del sector público andaluz.

Tercero.- El artículo 106.2. a) de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, establece que la encomienda se formalizará mediante resolución dictada por la persona competente de la entidad encomendante. A esta resolución le serán de aplicación todos los extremos establecidos en el artículo 106 de dicha norma.

Cuarto.- El artículo 106.5 de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que las entidades que reciban las encomiendas realizarán sus actuaciones conforme al documento de definición que la entidad ordenante les facilite y siguiendo las indicaciones de la persona designada para dirigir cada actuación, la cual podrá supervisar en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda y, especialmente, verificar la correcta ejecución de los contratos que para el cumplimiento de dicha finalidad se concierten.

Visto los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y las demás normas de general aplicación, a propuesta de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, esta Viceconsejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	4/44
 2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==				

RESUELVE

Primero.- OBJETO DE LA ENCOMIENDA

Se encomienda a TRAGSA, en los términos contenidos en la presente Resolución y bajo la supervisión de la persona designada para dirigir las actuaciones, la realización de trabajos para el acondicionamiento de las obras ejecutadas en la rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba.

Las intervenciones incluidas en la Encomienda tienen como fin realizar los trabajos de limpieza, adecuación de accesos, desinfección, reparación de daños, así como los estudios y comprobaciones de los trabajos hasta ahora ejecutados que permitan la reanudación de las obras en las mejores condiciones posibles.

Para alcanzar estos objetivos, se acometerá lo siguiente:

- Limpieza, acondicionamiento de accesos, medios auxiliares y reparaciones;
- Estudios e informes del estado actual de los trabajos;
- Gestión de residuos;
- Seguridad y salud;
- Coordinación en Seguridad y Salud.

Segundo.- DETERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR. FORMA Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las actividades que constituyen el alcance de la encomienda que TRAGSA deberá llevar a cabo para realizar el objeto descrito en el apartado anterior se dividen en las siguientes líneas de trabajo:

1.- LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO ACCESOS, MEDIOS AUXILIARES Y REPARACIONES:

Retirada de palmera y desbroce. Se contempla realizar el apeo y tronzado con medios manuales de la palmera existente en el patio Hernán Ruíz, la cual está afectada por el picudo rojo y es necesario quitarla del patio. Se contempla también el desbroce manual de los diferentes patios interiores. En cualquier caso, incluye la retirada manual de los residuos a zona de acopio.

Retirada y acopio de residuos de obra. Se contempla, de forma generalizada, la recogida y retirada de los escombros y residuos existentes en toda la obra.

Reordenación de acopios y material existente. Es obligatorio realizar un recuento y clasificación de todos los materiales existentes en la obra, así como organizar los diferentes acopios de la obra.

Limpieza de palomina. Salón plenario. Se realizará una limpieza de palomina, mediante hidrolimpiadora, del suelo y los paramentos verticales del salón plenario y zonas adyacentes.

Termonebulización y desratización. En el salón plenario es obligatorio realizar una termonebulización para el control de plagas, tareas de desinfección y desinsectación, así como una desratización en el perímetro exterior, red de saneamiento y sótanos.

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	5/44
				
2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==				

Limpieza y desinfección de los conductos de climatización. Una vez realizada toda la comprobación de la climatización se realizará la correspondiente limpieza y desinfección de todos los conductos.

Redes en tapado de huecos. Se instalarán redes en todos los huecos para evitar la entrada de avifauna en toda la zona de actuación.

Reposición del vidrio de la montera. Se contempla reponer el vidrio dañado de la montera existente en el patio Hernán Ruíz.

Retirada del toldo del patio Hernán Ruíz. Se realizará la retirada del toldo deteriorado en el patio Hernán Ruíz mediante empleo de plataforma elevadora de tijera.

Intervenciones para la no afección del cernicalo. Se ejecutará el conjunto de intervenciones para la no afección del anidamiento y procreación de la especie de ave “cernicalo primilla”, compuesta por todas las medidas paliativas para no interferir en el normal transcurso de la actividad de la especie durante el período de reproducción, mediante montaje de andamio tipo túnel y su posterior cubrición con malla de sombreo.

Medios auxiliares. Para todos estos trabajos mencionados, se dispondrá de todos los medios auxiliares necesarios, como montajes y desmontajes de andamios de volumen, escaleras, borriquetas, etc., así como de grupos electrógenos y torretas de iluminación.

2.- ESTUDIOS E INFORMES DEL ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS:

Climatización. Se tiene contemplado realizar una comprobación exhaustiva robotizada del estado de las instalaciones de climatización para poder valorar el estado de las mismas y su correcta funcionalidad en un futuro.

Electricidad. Se ha contemplado realizar una comprobación del estado actual del centro de transformación colocado en la obra. Por otro lado, se contempla realizar el “megado” de toda la red de baja tensión instalada, que consiste en realizar la comprobación del aislamiento de toda la instalación eléctrica, entre conductores y tierra.

Estructura y carpintería metálica. Se valora realizar un informe del estado de la estructura instalada, así como de toda la carpintería metálica (comprobación de características geométricas, espesor del revestimiento y comprobación de líquidos penetrantes). De igual forma, se revisará el cálculo del nuevo forjado del salón de plenos.

Comprobaciones topográficas. Se contempla realizar levantamientos topográficos para ultimar todas las comprobaciones necesarias de obra, así como poder disponer en gabinete de todos los planos de trabajo.

3.- GESTIÓN DE RESIDUOS:

Se ha considerado toda la gestión de residuos mediante instalación, retirada y transporte a vertedero autorizado, incluido gastos de canon de gestión para el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	6/44



2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==

4.- SEGURIDAD Y SALUD:

Se han tenido en cuenta en este capítulo de Seguridad y Salud todos los gastos ocasionados durante 3 meses con 6 operarios para el cumplimiento del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

5.- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:

Incumbe a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ejercer de manera continuada y directa, la inspección y vigilancia de las actividades, controlando a través de la dirección de las actuaciones la ejecución de todas y cada una de las actividades programadas.

Tercero.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La encomienda producirá efectos a partir de la fecha de comunicación de la Resolución y su duración será de tres meses, siendo posible su prórroga y/o ampliación mediante resolución del órgano competente, siempre antes de la finalización de la encomienda.

Cuarto.- DIRECCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Incumbe a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ejercer de manera continuada y directa, la inspección y vigilancia de las actividades, controlando a través de la dirección de las actuaciones la ejecución de todas y cada una de las actividades programadas.

TRAGSA realizará lo encomendado conforme a lo establecido en el resuelto segundo siguiendo las indicaciones de la persona designada a tal fin.

Para ello se designa como director de las actuaciones a D. Emilio Domínguez Olivares, Ingeniero Industrial, Consejero Técnico de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, quien supervisará en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda, adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, que podrá contar con el asesoramiento de:

D. Manuel Mantilla de los Ríos Aguilera, Arquitecto, Jefe de Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba y D. Enrique Nieto Fernández, Arquitecto, Jefe de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Córdoba, para poder verificar que, desde el punto de vista técnico, se ejecutan correctamente las medidas que para el cumplimiento de la encomienda se establezcan, correspondiéndoles, en virtud de sus competencias, sin perjuicio de las que correspondan a la Dirección Facultativa:

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	7/44
 2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==				

La dirección, comprobación y vigilancia de la correcta ejecución de las actividades objeto de encargo, así como la conformación de las certificaciones. Interpretar las condiciones establecidas en la encomienda y disposiciones oficiales.

Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos previstos.

Variar el programa de los trabajos en realización o por realizar, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe el presupuesto.

Establecer la periodicidad con la que TRAGSA presentará informes sistemáticos sobre la marcha y resultados que se vayan obteniendo.

Autorizar de forma expresa y por escrito la modificación del equipo de trabajo propuesto por TRAGSA, previa solicitud motivada de la misma.

Formalizar el Acta en la que se acreditará la realización total y la conformidad de los trabajos.

Exigir que el programa de trabajos se cumpla y, en consecuencia, exigir la existencia de los medios y organización necesarios para el buen desarrollo de las actuaciones objeto de la encomienda.

En ningún caso podrán servir las presentes condiciones para justificar la omisión de actividades que, a juicio de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, deba integrar la actuación que nos ocupa.

Quinto.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.

TRAGSA, de conformidad con lo establecido en la disposición vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el supuesto de que la ejecución de obras o la prestación de servicios por las sociedades del grupo se lleve a cabo con la colaboración de empresarios particulares, el importe de la parte de prestación a cargo de éstos deberá ser inferior al 50 por 100 del importe total del proyecto, suministro o servicio.

En concreto para esta encomienda se estima este porcentaje en el 36,82 por 100, toda vez que para realizar determinadas tareas en las actuaciones encomendadas se requerirá mano de obra de técnicos especializados, así como equipos y maquinaria específicos a subcontratar.

TRAGSA proporcionará los medios y el personal técnico experimentado necesarios para la realización de esta Encomienda.

Todas las actividades estarán bajo la autoridad de un Director Facultativo, que mantendrá al día la plantilla de personal técnico.

TRAGSA presentará a la Dirección de las actuaciones, en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a la comunicación de esta encomienda, un programa de trabajos que ordene y coordine las distintas actuaciones a realizar.

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	8/44
 2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==				

TRAGSA dará cuenta de la marcha del encargo a la dirección de la actuación, mediante la presentación de informes, reuniones y cuantas actuaciones se estimen oportunas.

Sexto.- IMPORTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Esta operación tiene un presupuesto de 147.866,72 Euros, existiendo disponibilidad de crédito en la partida presupuestaria 1400010000 G/76A/66200/00 01 2017000022 "Obras Palacio Congresos y Exposiciones.

Respecto a los costes de las actividades a desarrollar, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la empresa TRAGSA, y de sus filiales.

Las tarifas actualmente vigentes a aplicar son las aprobadas por la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas TRAGSA, por el que se aprueban las tarifas 2015 aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA Y TRAGSATEC como medio propio instrumental de la Administración General del Estado, actualizadas en un coeficiente de 1,0896, correspondiente a las prestaciones de servicios de TRAGSA en el territorio nacional excluido Canarias, por la Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA por el que se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples.

Esta encomienda no estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, según la interpretación de 2 de febrero de 2017 de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La determinación del importe se ha efectuado según la valoración económica que se deducen de los trabajos objeto de esta encomienda y que representa su coste de realización material, cuyo desarrollo figura en el documento anexo de memoria valorada y que se resume a continuación:

ACTUACIÓN	IMPORTE
1.- Limpieza, acondicionamiento accesos, medios auxiliares y reparaciones	97.498,80 EUROS
2.- Estudios e informes del estado actual de los trabajos	33.452,28 EUROS
3.- Gestión de residuos	6.098,60 EUROS
4.- Seguridad y salud	7.730,33 EUROS
5.- Coordinación de seguridad y salud	3.086,71 EUROS
TOTAL	147.866,72 EUROS

Las actuaciones a realizar en esta encomienda constituyen claramente actuaciones imputables al capítulo de inversiones puesto que se trata de trabajos y estudios técnicos preliminares necesarios para acometer las obras posteriores, como así lo determina la Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos: artículo 66 relativo a inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	9/44
 2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==				

Séptimo.- RÉGIMEN DE PAGO.

El procedimiento de pago se realizará mediante certificaciones mensuales, previa presentación ante la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de memoria explicativa de los trabajos llevados a cabo y listado de partidas realizadas, una vez expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma y el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate, de acuerdo con las tarifas aplicables, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la empresa TRAGSA, y de sus filiales.

La primera certificación se presentará al mes desde la entrada en vigor, es decir, a partir de la fecha de comunicación de la Resolución.

Octavo.- MODIFICACIÓN

Tal como establece el artículo 106.9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, ésta deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

Noveno.- INSTRUCCIONES DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución, sin perjuicio de las competencias atribuidas por esta Resolución a la Dirección de las Actuaciones.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.
(P.D. Orden de 5 de junio de 2013, BOJA número 114, de 13 de junio)
LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: María José Asensio Coto

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	10/44
 2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==				

ANEXO MEMORIA VALORADA

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==	PÁGINA 11/44
 2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==			

ANEXO MEMORIA VALORADA

Avda. Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center II.
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	12/44
				
2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==				



**FASE 1 ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS
EJECUTADAS EN LA REHABILITACIÓN, MEJORA Y
ADECUACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE
CÓRDOBA**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 147.866,72 €.

Córdoba, 7 de marzo de 2017.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Agujones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación: 2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/44



2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==

ÍNDICE

MEMORIA.....	3
1 ANTECEDENTES Y OBJETO.....	4
2 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.....	4
3 DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS.....	5
3.1 LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO ACCESOS, MEDIOS AUXILIARES Y REPARACIONES.....	5
3.2 ESTUDIOS E INFORMES DEL ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS.....	7
3.3 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	8
3.4 SEGURIDAD Y SALUD.....	8
3.5 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.....	8
4 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	8
5 PRESUPUESTO.....	9
PRESUPUESTO.....	10
Mediciones y Presupuesto.....	11
Resumen General del Presupuesto.....	25
ANEJO I. FOTOGRAFÍAS.....	27

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Agujones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/44



2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==

MEMORIA.

Código Seguro de verificación:2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/44



2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==

1 ANTECEDENTES Y OBJETO.

Se ha revisado la situación actual de los trabajos que se ejecutaron hasta la paralización de los mismos y la situación administrativa de los distintos contratos que confluyen para así poder establecer las actuaciones necesarias de una primera encomienda en la que se recojan los trabajos necesarios para conocer el estado de la obra ejecutada y para su puesta en valor.

Las actuaciones acometidas en los trabajos de “Rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba” comenzaron en el último trimestre de 2014 y fueron objeto de resolución en noviembre de 2015. Desde entonces se ha ido produciendo un deterioro de los trabajos ejecutados como consecuencia de la paralización de las obras y del estado de precariedad que suponen las obras sin concluir.

Los trabajos incluidos en esta encomienda tienen como objeto realizar los trabajos de limpieza, adecuación de accesos, desinfección, reparación de daños así como los estudios y comprobaciones de los trabajos hasta ahora ejecutados que permitan la reanudación de las obras en las mejores condiciones posibles.

Se prevé una duración de tres meses de esta primera fase previa y su comienzo se realizará de forma inmediata, para lo cual se ha previsto la instalación de un andamiaje tipo túnel cubierto que permita el acceso a la obra garantizando las condiciones favorables para la cría de especies amenazadas (cernícalo primilla) que anidan en ese entorno.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.

Los trabajos previos a ejecutar se realizarán en el interior del Palacio de Congresos, sito en la calle Torrijos nº 10 de la ciudad de Córdoba.

Dicho Palacio se encuentra en un enclave único: junto a la Mezquita-Catedral, el entorno del Puente Romano, el Alcázar de los Reyes Cristianos, la sede de la Biblioteca Provincial que, junto con la sede del Obispado, ambas constituían el denominado Palacio del Obispo. Este primitivo Palacio conserva los restos arquitectónicos y arqueológicos del Alcázar Andalusi, que fue la residencia del Emir y del posterior Califa de Córdoba. Por otro lado, el Palacio de Congresos está unido constructivamente con otro equipamiento andaluz

4



FASE I ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA REHABILITACIÓN,
MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA

como es la Fílmoteca de Andalucía. Ambos equipamientos formaban parte de la misma edificación cuando se rehabilitó en el año 1.985, manteniendo diversas estructuras comunes.

La sede del Palacio de Congresos de Córdoba está constituida por una edificación de dos plantas articulada alrededor de tres espacios libres: el patio mudéjar, el patio azul y el adarve. Este edificio fue en el siglo XVI el Hospital de San Sebastián, del que se conserva en la actualidad la edificación que rodea al patio mudéjar, con la singular portada de la capilla que se sitúa en la fachada a la calle Torrijos. A continuación del patio mudéjar se sitúa una edificación más moderna (año 1985) que envuelve el denominado patio azul y que contiene el Salón plenario al fondo de la parcela, El adarve es un espacio libre en forma de L que recorre la medianera sur y el fondo de la parcela, Esta medianera sur está constituida por los restos emergentes (lienzo y torres) de la antigua muralla norte del Palacio del Califa.

3 DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS.

A continuación se describen todos los puntos que se han tenido en cuenta a la hora de realizar la valoración de los trabajos previos que serían necesarios para poder empezar el encargo.

3.1 LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO ACCESOS, MEDIOS AUXILIARES Y REPARACIONES.

- RETIRADA DE PALMERA Y DESBROCE.

Se contempla realizar el apeo y tronzado con medios manuales de la palmera existente en el patio Hernán Ruíz, la cual está afectada por el picudo rojo y es necesaria quitarla del patio. Se contempla también el desbroce manual de los diferentes patios interiores. En ambos casos, incluye la retirada manual de los residuos a zona de acopio.

- RETIRADA Y ACOPIO DE RESIDUOS DE OBRA.

Se contempla, de forma generalizada, la recogida y retirada de los escombros y residuos existentes en toda la obra.

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/44



2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==

FASE 1 ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA REHABILITACIÓN,
MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA

- REORDENACIÓN DE ACOPIOS Y MATERIAL EXISTENTE.

Es obligatorio realizar un recuento y clasificación de todos los materiales existentes en la obra, así como organizar los diferentes acopios de la obra.

- LIMPIEZA DE PALOMINA. SALÓN PLENARIO.

Se realizará una limpieza de palomina, mediante hidrolimpiadora, del suelo y los paramentos verticales del salón plenario y zonas adyacentes.

- TERMONEBULIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

En el salón plenario es obligatorio realizar una termonebulización para el control de plagas, tareas de desinfección y desinsectación, así como una desratización en el perímetro exterior, saneamiento y sótanos.

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CONDUCTOS CLIMATIZACIÓN.

Una vez realizada toda la comprobación de la climatización se realizará la correspondiente limpieza y desinfección de todos los conductos.

- REDES EN TAPADO DE HUECOS.

Se instalarán redes en todos los huecos para evitar la entrada de avifauna en toda la zona de actuación.

- REPOSICIÓN VIDRIO MONTERA.

Se contempla reponer el vidrio dañado de la montera existente en el patio Hernán Ruíz.

- RETIRADA TOLDO PATIO HERNÁN RUIZ.

Se realizará la retirada del toldo deteriorado en el patio Hernán Ruíz mediante empleo de plataforma elevadora de tijera.

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/44



- INTERVENCIONES NO AFECCIÓN CERNÍCALO.

Se ejecutará el conjunto de intervención para la No Afección del anidamiento y procreación de la especie de ave Cernícalo Primilla, compuesta por todas las medidas paliativas para no interferir en el normal transcurso de la actividad de la especie durante el período de reproducción, mediante montaje de andamio tipo túnel y su posterior cubrición con malla de sombreado.

- MEDIOS AUXILIARES.

Para todos estos trabajos mencionados, se dispondrá de todos los medios auxiliares necesarios, como montajes y desmontajes de andamios de volumen, escaleras, borriquetas, etc., así como grupos electrógenos y torretas de iluminación.

3.2 ESTUDIOS E INFORMES DEL ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS.

- CLIMATIZACIÓN.

Se tiene contemplado realizar una comprobación exhaustiva robotizada del estado de las instalaciones de climatización para poder valorar el estado de las mismas y su correcta funcionalidad en un futuro.

- ELECTRICIDAD.

Se ha contemplado realizar una comprobación del estado actual del centro de transformación colocado en obra. Por otro lado, se contempla realizar el “megado” de toda la red de baja tensión instalada, que consiste en realizar la comprobación del aislamiento de toda la instalación eléctrica, entre conductores y tierra.

- ESTRUCTURA Y CARPINTERÍA METÁLICA.

Se valora realizar un informe del estado de la estructura instalada, así como de toda la carpintería metálica (comprobación de características geométricas, espesor del revestimiento y comprobación de líquidos penetrantes). De igual forma, se revisará el cálculo del nuevo forjado del salón de plenos.

7



- COMPROBACIONES TOPOGRÁFICAS.

Se contempla realizar levantamientos topográficos para realizar todas las comprobaciones necesarias de obra, así como poder disponer en gabinete de todos los planos de trabajo.

3.3 GESTIÓN DE RESIDUOS.

Se ha considerado toda la gestión de residuos mediante instalación, retirada y transporte a vertedero autorizado, incluido gastos de canon de gestión para el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

3.4 SEGURIDAD Y SALUD.

Se ha tenido en cuenta en este capítulo de Seguridad y Salud todos los gastos ocasionados durante 3 meses con 6 operarios para el cumplimiento del Real Decreto 1.627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

3.5 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

En el artículo 3.2. del RD 1627/1997 queda establecido que cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Los gastos correspondientes quedan reflejados en el capítulo 5 del presupuesto.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución planificado para ejecutar todos los trabajos de esta fase previa es de TRES (3) meses.

8



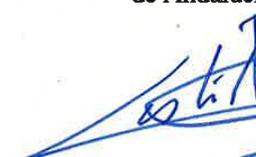
5 PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **147.866,72 €**.

Córdoba, 7 de marzo de 2017.

Por Tragsa:

El Gerente de Operaciones Suroeste - UT-5
de Andalucía y Extremadura




Fdo. José Manuel Castro Blesa



PRESUPUESTO.

Código Seguro de verificación:2clBovNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	22/44



2clBovNIgtT1ildRYlpJig==

Mediciones y Presupuesto.

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	23/44
			
2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==			

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 01 LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO ACCESOS, MEDIOS AUXILIARES Y REPARACIONES

SUBCAPÍTULO 01.01 RETIRADA DE PALMERA Y DESBROCE

01.01.01..	ud RETIRADA DE PALMERA			
	APEO Y TRONZADO CON MEDIOS MANUALES DE PALMERA ATACADA POR PICUDO ROJO SITUADA EN PATIO HERNÁN RUIZ Y DESTOCADO CON MEDIOS MECÁNICOS. INCLUIDO SU TRANSPORTE MANUAL A ZONA DE ACOPIO DE RESÍDUOS.	1,00	1,00	
			1,00	2.110,76
				2.110,76
01.01.02..	ud DESBROCE			
	DESBROCE MANUAL DE PATIO ADARVE Y DEMAS PATIOS INTERIORES. INCLUYE EL TRANSPORTE MANUAL DE LOS RESÍDUOS A ZONA DE ACOPIO DE RESÍDUOS.	1,00	1,00	
			1,00	2.710,36
				2.710,36
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01				4.821,12

SUBCAPÍTULO 01.02 RETIRADA Y ACOPIO DE RESIDUOS DE OBRA

01.02.01..	ud RETIRADA Y ACOPIO DE RESIDUOS DE OBRA			
	RECOGIDA Y RETIRADA CON MEDIOS MANUALES DE RESÍDUOS DE OBRA EXISTENTES A ZONA DE ACOPIO DE RESÍDUOS	1,00	1,00	
			1,00	8.885,62
				8.885,62
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02				8.885,62

SUBCAPÍTULO 01.03 REORDENACIÓN DE ACOPIOS Y MATERIAL EXISTENTE

01.03.01..	REORDENACIÓN DE ACOPIOS Y MATERIAL EXISTENTE			
		1,00	1,00	
			1,00	9.143,96
				9.143,96
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.03				9.143,96



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

SUBCAPÍTULO 01.04 LIMPIEZA DE PALOMINA SALÓN PLENARIO

01.04.01.. LIMPIEZA DE PALOMINA SALÓN PLENARIO

LIMPIEZA DE PALOMINA DEL SUELO Y PARAMENTOS VERTICA-
 LES DEL SALÓN PLENARIO Y ZONAS ADYACENTES MEDIANTE
 EMPLEO DE HIDROLIMPIADORA Y POSTERIOR RETIRADA DE
 RESTOS A ZONA DE ACOPIO DE RESÍDUOS

1,00 1,00 3.107,34 3.107,34

TOTAL SUBCAPÍTULO 01.04 3.107,34

SUBCAPÍTULO 01.05 TERMONEBULIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN

01.05.01.. TERMONEBULIZACIÓN

TERMONEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTO-
 RES Y TAREAS DE DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN SA-
 LÓN PLENARIO Y DEPENDENCIAS ADYACENTES

1,00 1,00 3.134,04 3.134,04

01.05.02.. DESRATIZACIÓN

DESRATIZACIÓN MEDIANTE CHOQUE QUÍMICO EN PERÍMETRO
 EXTERIOR, SANEAMIENTO Y SÓTANOS.

1,00 1,00 776,05 776,05

TOTAL SUBCAPÍTULO 01.05 3.910,09

SUBCAPÍTULO 01.06 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CONDUCTOS CLIMATIZACION

01.06.01 LIMPIEZA, Y DENSIFECCIÓN CONDUCTOS CLIMATIZACION

LIMPIEZA, Y DENSIFECCIÓN CONDUCTOS CLIMATIZACION

1,00 1,00 7.014,28 7.014,28

TOTAL SUBCAPÍTULO 01.06 7.014,28



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

SUBCAPÍTULO 01.07 REDES EN TAPADO DE HUECOS

01.07.01.. REDES EN TAPADO DE HUECOS

INSTALACIÓN DE REDES EN HUECOS PARA EVITAR LA ENTRA-
DA DE AVIFAUNA EN LA ZONA DE ACTUACIÓN.

1,00	1,00	1,00	2.217,28	2.217,28
------	------	------	----------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 01.07 2.217,28

SUBCAPÍTULO 01.08 REPOSICION VIDRIO MONTERA

01.08.01.. REPOSICION VIDRIO MONTERA

REPOSICIÓN DE VIDRIO DE MONTERA DE DIMENSIONES
960X2585 MM COMPUESTO POR VIDRIO EXTERIOR SUNGUARD
62/52 DE 6 MM TEMPLADO CON CÁMARA DE 16 MM Y VIDRIO IN-
TERIOR LAMINAR 5*5 INCOLORO. TODOS LOS VIDRIOS CON
CANTOS PULIDOS Y SELLADO CON SILICONA ESTRUCTURAL.
INCLUIDO EL ANDAMIAJE NECESARIO CON SU CERTIFICACIÓN
PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1,00	1,00	1,00	5.865,98	5.865,98
------	------	------	----------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 01.08 5.865,98

SUBCAPÍTULO 01.09 RETIRADA TOLDO PATIO HERNÁN RUIZ

01.09.01.. RETIRADA TOLDO PATIO HERNÁN RUIZ

RETIRADA TOLDO DETERIORADO DEL PATIO HERNÁN RUIZ ME-
DIANTE EMPLEO DE MINIPLATAFORMA ELEVADORA DE TIJERA
SOBRE ORUGAS DE GOMA. INCLUSO TRANSPORTE A ZONA DE
ACOPIO DE RESÍDUOS.

1,00	1,00	1,00	2.472,78	2.472,78
------	------	------	----------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 01.09 2.472,78



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

SUBCAPÍTULO 01.10 INTERVENCIONES NO AFECCIÓN CERNÍCALO

01.10.01.. UD CONJ. INTERV. NO AFECCIÓN ANIDAMIENTO Y PROCREACIÓN CERNÍCALO PR

CONJUNTO INTERVENCIÓN PARA LA NO AFECCIÓN DEL ANIDAMIENTO Y PROCREACIÓN DE LA ESPECIE DE AVE CERNÍCALO PRIMILLA. COMPUESTA POR TODAS LAS MEDIDAS PALIATIVAS PARA NO INTERFERIR EN EL NORMAL TRANSCURSO DE LA ACTIVIDAD DE LA ESPECIE DURANTE EL PERÍODO DE REPRODUCCIÓN, MEDIANTE MONTAJE DE ANDAMIAJE TIPO TUNEL Y SU POSTERIOR CUBRICIÓN CON MALLA DE SOMBREO.

1,00	1,00	1,00	8.924,36	8.924,36
------	------	------	----------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 01.10 8.924,36

SUBCAPÍTULO 01.11 MEDIOS AUXILIARES

01.11.01 día GRUPO ELECTROGENO Y TORRETAS ILUMINACIÓN

Día GRUPO ELECTRÓGENO DE 71/100 CV Y CUATRO DE TORRETAS DE ILUMINACIÓN.

90,00	90,00	90,00	149,65	13.468,50
-------	-------	-------	--------	-----------

01.11.02 ud INSTALACIÓN DE AMDAMIO DE VOLUMEN

INSTALACIÓN DE AMDAMIO DE VOLUMEN DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES INCLUIDO PORTES, MONTAJE Y DESMONTAJE.

1,00	1,00	1,00	27.667,49	27.667,49
------	------	------	-----------	-----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 01.11 41.135,99

TOTAL CAPÍTULO 01 97.498,80



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 02 ESTUDIOS E INFORMES DEL ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS

SUBCAPÍTULO 02.01 CLIMATIZACIÓN

02.01.01	ud DIAGNOSTICO ESTADO INSTALACIONES				
	DIAGNOSTICO ESTADO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN MEDIANTE EMPLEO DE ROBOT.				
		1,00	1,00	1,00	7.014,28
					7.014,28

TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 7.014,28

SUBCAPÍTULO 02.02 ELECTRICIDAD

02.02.01	ud MEGADO RED DE BAJA TENSIÓN				
	UD MEGADO RED DE BAJA TENSIÓN, POR CIRCUITO				
		26,00	26,00	26,00	307,01
					7.982,26
02.02.02	ud COMPROBACIÓN ESTADO CENTRO TRANSFORMACIÓN EXISTENTE				
	COMPROBACIÓN ESTADO CENTRO TRANSFORMACIÓN EXISTENTE				
		1,00	1,00	1,00	3.304,60
					3.304,60

TOTAL SUBCAPÍTULO 02.02 11.286,86

SUBCAPÍTULO 02.03 ESTRUCTURA Y CARPINTERÍA METALICA

02.03.01	ud INFORME ESTADO ESTRUCTURA Y CARPINTERÍA METALICA				
	INFORME ESTADO ESTRUCTURA Y CARPINTERÍA METALICA (GEOMETRÍA, ESPESOR REVESTIMIENTO, LIQUIDOS PENETRANTES).				
		1,00	1,00	1,00	2.984,80
					2.984,80
02.03.02	ud ANÁLISIS E INFORME ANEXO DE CÁLCULO				
	ANÁLISIS E INFORME ANEXO DE CÁLCULO				
		2,00	2,00	2,00	3.912,22
					7.824,44

TOTAL SUBCAPÍTULO 02.03 10.809,24



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

SUBCAPÍTULO 02.04 COMPROBACIONES TOPOGRÁFICAS

02.04.01 ud LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y TRABAJO DE GABINETE CO-
RRESPONDIENTE.

10,00	10,00	10,00	434,19	4.341,90
-------	-------	-------	--------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 02.04 4.341,90

TOTAL CAPÍTULO 02 33.452,28

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	29/44



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS				
03.01	ud CONTENEDOR RESIDUOS OBRA 12 M3			
	INSTALACIÓN, RETIRADA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE CONTENEDOR DE RESIDUOS RCD DE 12 M3 DE CAPACIDAD.			
	22,00	22,00		
			119,10	2.620,20
03.02	t CANON GESTIÓN RESÍDUOS			
	CANON GESTIÓN RESÍDUOS			
	160,00	160,00		
		160,00	21,74	3.478,40
TOTAL CAPÍTULO 03				6.098,60



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD
SUBCAPÍTULO 04.01 LOCALES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS
19LPC90011 u CASETA PREF. MOD. 20,00 m2 COMEDOR DURACIÓN DE 3 MESES

Caseta prefabricada modulada de 20,00 m2 para comedor en obras de duración de 3 meses, formada por: estructura de perfiles laminados en frío, cerramientos y cubierta de panel sandwich en chapa prelacada por ambas caras, aislamiento con espuma de poliuretano rígido: carpintería de aluminio anodizado en su color, rejillas de protección y suelo con soporte de perfilera, tablero fenólico y pavimento, incluso preparación del terreno, cimentación, soportes de hormigón HA-25, armado con acero B 400 S, placas de asiento, transportes, colocación, desmontado y mantenimiento, según R.D. 1627/97 y guía técnica del INSHT. Medida la unidad de caseta instalada.

1,00 1,00

1,00 637,69 637,69

19LPV90011 u CASETA PREF. MOD. 20.00 m2 VEST. DURACIÓN DE 3 MESES

Caseta prefabricada modulada de 20,00 m2 para vestuarios en obras de duración de 3 meses, formada por: estructura de perfiles laminados en frío, cerramientos y cubierta de panel sandwich en chapa prelacada por ambas caras, aislamiento con espuma de poliuretano rígido: carpintería de aluminio anodizado en su color, rejillas de protección y suelo con soporte de perfilera, tablero fenólico y pavimento, incluso preparación del terreno, cimentación, soportes de hormigón HA-25, armado con acero B 400 S, placas de asiento, transportes, colocación, desmontado y mantenimiento, según R.D. 1627/97 y guía técnica del INSHT. Medida la unidad de caseta instalada.

2,00 2,00

2,00 648,14 1.296,28

19LMC90010 m2 AMUEBLAMIENTO PROVISIONAL LOCAL COMEDOR

Amueblamiento provisional en local para comedor, comprendiendo: mesas, asientos, calienta platos eléctrico y recipientes para desperdicios, terminado y desmontado, incluso mantenimiento, según R.D. 1627/97 y guía técnica del INSHT. Medida la superficie útil de local amueblado.

2,00 2,00

2,00 410,71 821,42

19LMV90010 m2 AMUEBLAMIENTO PROVISIONAL LOCAL VESTUARIO

Amueblamiento provisional en local para vestuario, comprendiendo: taquillas individuales con llave, asientos prefabricados y espejos, terminado y desmontado, incluso mantenimiento, según R.D. 1627/97 y guía técnica del INSHT. Medida la superficie útil de local amueblado.

4,00 4,00

4,00 87,61 350,44

Código Seguro de verificación: 2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	31/44



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
19LPW91610	u CASETA MOD. ASEO QUÍMICO			
	Alquiler mensual de aseo químico estándar de 1,26 m2 aprox. totalmente instalado, incluso transportes y colocación. Medido el mes de alquiler.	2,00	2,00	479,13
				958,26
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.01				4.064,09

SUBCAPÍTULO 04.02 PROTECCIONES COLECTIVAS

19SCT00001	m2 PROTECCIÓN ANDAMIADA CÓN TOLDO DECORATIVO			
	Protección de andamiada con toldo antipolvo decorativo de tejidos sintéticos de 1ª calidad, colocado en obras durante la duración de la misma, incluso p.p. de cuerdas de sujección, desmontaje, recolocaciones necesarias en diferentes zonas de la obra y mantenimiento. Medida la superficie protegida.	18,00	18,00	19,75
				355,50
19SSA00051	m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET.			
	Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por malla de acero galvanizado y pies de hormigón de 2,50x2,00 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos y reutilizaciones necesarias durante la duración de la obra. Medida la longitud ejecutada.	114,00	114,00	6,39
				728,46
19SCB90002	m BARANDILLA DE PROTECCIÓN, METÁLICA, SIST. MORDAZA, BORDE			
	Barandilla resistente de protección de 1,00 m de altura, formada por: soportes metálicos sistema mordaza en borde, pasamanos, protección intermedia y rodapié de 0,20 m, metálicos, incluso desmontado, p.p. de pequeño material y mantenimiento. según R.D. 1627/97. Medida la longitud ejecutada.	60,00	60,00	9,30
				558,00
19SCB90004	m BARANDILLA DE PROTECCIÓN, METÁLICA SIST. BALAUSTRÉ, BORDE			
	Barandilla resistente de protección de 1,00 m de altura, formada por: soportes metálicos sistema balaustré en borde, pasamanos, protección intermedia y rodapié de 0,20 m, metálicos, incluso desmontado, p.p. de pequeño material y mantenimiento, según R.D. 1627/97. Medida la longitud ejecutada.	60,00	60,00	9,30
				558,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.02				2.199,96



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

SUBCAPÍTULO 04.03 PROTECCIONES INDIVIDUALES

19SIC90001	u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	6,00	7,30	43,80
19SIC10001	u PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES ALMOHADILLAS REEMPLAZ. Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables de almohadillas reemplazables, R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	12,00	12,00	2,38	28,56
19SIC20007	u GAFAS PANORÁM. MONTURA DE PVC, PANT. POLICARBONATO Gafas panorámica de montura de PVC transparente, pantalla exterior de policarbonato, ventilación directa, para trabajos con ambientes pulvigenos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	6,00	6,37	38,22
19SIC20014	u PANTALLA SOLDADURA ELÉCT. CABEZA, ADAPT. CASCO Pantalla de soldadura eléctrica de cabeza, mirilla abatible adaptable al casco, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00	2,00	13,31	26,62
19SIC30001	u MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	6,00	1,42	8,52
19SIC30006	u SEMIMASCARA RESPIR. FILTRO GASES Y VAPORES INORGÁNICOS Semimáscara respiratoria con filtro, fabricada en caucho sintético hipoalergénico, con filtros intercambiables para gases y vapores inorgánicos emitidos por disolventes, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.	6,00	6,00	15,22	91,32
19SIC30007	u SEMIMASCARA RESPIR. FILTRO PARA PINTURAS Semimáscara respiratoria con filtro, fabricada en caucho sintético hipoalergénico, con filtros intercambiables para pinturas, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.	6,00	6,00	15,22	91,32

PRESUPUESTO

21

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	33/44



2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
19SIM90001	u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00		
		6,00	2,05	12,30
19SIM90006	u PAR GUANTES PROTEC. SOLDADURA, SERRAJE. MANGA Par de guantes de protección en trabajos de soldadura fabricado en serraje con manga, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00		
		2,00	3,00	6,00
19SIM90011	u PAR GUANTES PROTEC. ELÉCTRICA CLASE 00 Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión, 2500 V clase 00, fabricado con material látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00		
		2,00	21,28	42,56
19SIM50001	u PAR MANGUITOS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Par de manguitos para trabajos de soldadura, fabricados en cuero de serraje vacuno según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00		
		2,00	5,63	11,26
19SIP90001	u PAR ZAPATOS SEGURIDAD PIEL AFELPADA, PLANTILLA Y PUNTERA MET. Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel afelpada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00		
		6,00	11,54	69,24
19SIP50002	u PAR DE BOTAS CAÑA ALTA IMPERM. PLANTILLA Y PUNTERA MET. Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	4,00		
		4,00	11,63	46,52
19SIP50003	u PAR DE POLAINAS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Par de polainas para trabajos de soldadura, fabricada en cuero de serraje vacuno sistema de sujección debajo del calzado según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00		
		2,00	11,15	22,30

Código Seguro de verificación: 2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	34/44



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
19SIT90001	u MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Mandil para trabajos de soldadura, fabricado en cuero con sujeción a cuello y cintura a través de tiras según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00		
		2,00	3,23	6,46
19SIT90002	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y pemeas regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	4,00		
		4,00	48,52	194,08
19SIT90008	u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	12,00		
		12,00	1,68	20,16
19SIW00001	u DISPOSITIVO ANTICAÍDA ASCENSOS Y DESCENSOS Dispositivo anticaída para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento metálico deslizante con bloqueo instantáneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm de diám. y 4 m de longitud con mosquetón homologado según n.T.R., según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	4,00		
		4,00	81,25	325,00
19SIW90002	m CUERDA GUÍA DISPOSITIVO ANTICAÍDA NYLON 16 mm Cuerda guía para dispositivo anticaída deslizante, en nylon de 16 mm de diám., montada sobre puntos de anclaje ya existentes, incluso p.p. de desmontaje, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada.	10,00		
		10,00	4,01	40,10
19SIW90006	m LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL FLEXIBLE POLIÉSTER Línea de vida horizontal flexible de fibra de poliéster recubierta con neopreno, capa interior roja para detección visual al desgaste, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada	10,00		
		10,00	5,01	50,10
19SIW90020	u TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA POLIÉSTER Traje de protección contra la lluvia confeccionado de PVC y con soporte de poliéster según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	10,00		
		10,00	6,54	65,40

PRESUPUESTO

23

Código Seguro de verificación: 2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	35/44



2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe	
L01157	<p>par Botas motoserriista Categoría S2+Clase 3</p> <p>Botas de seguridad en piel (Clase I); puntera 200J (SB); antiestática (A); protección del talón contra choques (E); suela antideslizante con resaltes; membrana antihumedad y transpirable; resistencia a la absorción y penetración al agua (WRU); específica para motoserriistas. Clase 3 (28 m/sg). Categoría: S2 (SB +A+E+WRU)+Clase 3.</p>	2,00	2,00	81,09	162,18
L01272	<p>par Guantes para motoserriista largo</p> <p>Guante para motoserriista clase II (24m/s), con protección dorsal y las siguientes resistencias mínimas a riesgos mecánicos: a la abrasión, 2; al corte, 5; al rasgado, 4; y a la perforación, 4. Manga larga y con sistema de ajuste al brazo. Protección mano izquierda. Normas UNE-EN 381, UNE-EN 388.</p>	2,00	2,00	32,13	64,26
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.03					1.466,28
TOTAL CAPÍTULO 04					7.730,33

CAPÍTULO 05 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

COORD01	<p>Ud COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD</p> <p>Redacción de Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de los trabajos</p>	1,00	1,00	3.086,71	3.086,71
TOTAL CAPÍTULO 05					3.086,71
TOTAL					147.866,72



Resumen General del Presupuesto.

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==	PÁGINA 37/44
			
2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==			

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

Código	RESUMEN	IMPORTE (€)
01	LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO ACCESOS, MEDIOS AUXILIARES Y REPARACIONES	97.498,80
-01.01	-RETIRADA DE PALMERA Y DESBROCE	4.821,12
-01.02	-RETIRADA Y ACOPIO DE RESIDUOS DE OBRA	8.885,62
-01.03	-REORDENACIÓN DE ACOPIOS Y MATERIAL EXISTENTE	9.143,96
-01.04	-LIMPIEZA DE PALOMINA SALÓN PLENARIO	3.107,34
-01.05	-TERMONEBULIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN	3.910,09
-01.06	-LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CONDUCTOS CLIMATIZACION	7.014,28
-01.07	-REDES EN TAPADO DE HUECOS	2.217,28
-01.08	-REPOSICION VIDRIO MONTERA	5.865,98
-01.09	-RETIRADA TOLDO PATIO HERNÁN RUIZ	2.472,78
-01.10	-INTERVENCIONES NO AFECCIÓN CERNÍCALO	8.924,36
-01.11	-MEDIOS AUXILIARES	41.135,99
02	ESTUDIOS E INFORMES DEL ESTADO ACTUAL DE LOS.... TRABAJOS	33.452,28
-02.01	-CLIMATIZACIÓN	7.014,28
-02.02	-ELECTRICIDAD	11.286,86
-02.03	-ESTRUCTURA Y CARPINTERÍA METALICA	10.809,24
-02.04	-COMPROBACIONES TOPOGRÁFICAS	4.341,90
03	GESTIÓN DE RESIDUOS	6.098,60
04	SEGURIDAD Y SALUD	7.730,33
-04.01	-LOCALES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS	4.064,09
-04.02	-PROTECCIONES COLECTIVAS	2.199,96
-04.03	-PROTECCIONES INDIVIDUALES	1.466,28
05	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	3.086,71
Costes Totales		147.866,72
Total Presupuesto de Ejecución Material		147.866,72

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

Córdoba, 7 de marzo de 2017.

Por Tragsa:

El Gerente de Operaciones, Suroeste - UT-5
de Andalucía y Extremadura

Fdo. José Manuel Castillo Blesa



Código Seguro de verificación: 2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	38/44



2c1BoVNIGtT1ildRYlpJig==

ANEJO I. FOTOGRAFIAS

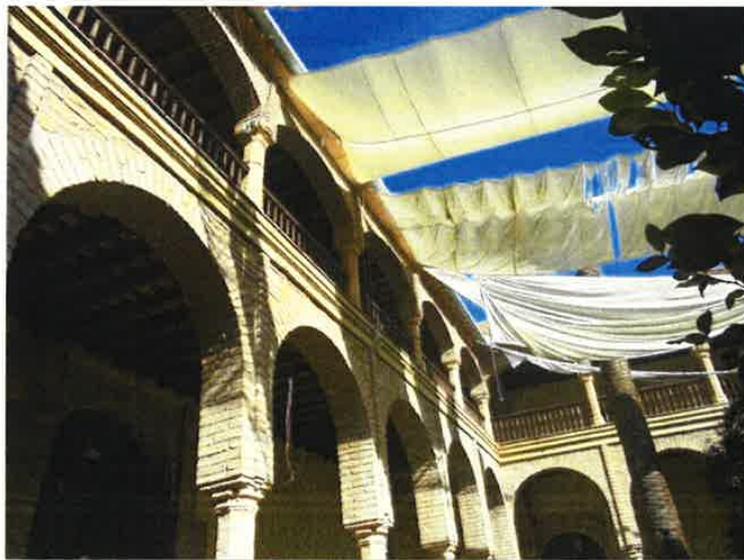
27

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==	PÁGINA 39/44



2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==



Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Agujones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación:2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==	PÁGINA 40/44



2c1BoVNIgtT1ildRYlpJig==



Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Aguijones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación:2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO		FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==	PÁGINA	41/44



2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==



Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Agujones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación:2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	42/44



2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==



Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Aguijones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación:2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==	PÁGINA 43/44



2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==

Código Seguro de verificación:2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ASENSIO COTO	FECHA	19/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==	PÁGINA 44/44
			
2clBoVNIgtT1ildRYlpJig==			